INSTRUCCIONES CENTROS – AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR

- **Los estudios comprendidos para poder solicitar esta beca son:**

  - Segundo ciclo de Educación Infantil,
  - Educación Primaria
  - Educación Secundaria Obligatoria
  - Educación Infantil Especial o Educación Básica Obligatoria

- **Presentación de solicitudes:**

- telemáticamente en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid y presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad (Ayuntamientos, Oficinas de Correos) dirigidas a:

DESTINATARIO	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio DIR A13037458

- en la Secretaría del centro público en el que estudia (la Secretaría deberá **FECHAR y SELLAR la primera página de la solicitud de beca**, dando fe de esta manera de que la beca ha sido presentada en plazo). Posteriormente, el centro presentará las becas en el Registro de la Dirección de Área Territorial.

Cita Previa - Registro (madrid.org)

- cuando el alumno esté escolarizado en un centro concertado de Educación Especial, el centro reunirá las solicitudes y las presentará en el Registro de la Dirección de Área Territorial, **antes de la fecha fin de convocatoria**.

Cita Previa - Registro (madrid.org)

- El centro deberá cumplimentar el Anexo I. Certificado del Director del Centro o del CET, con el supuesto que corresponda.

Mención especial al supuesto de alumnos escolarizados en IES Bilingües:

Se debe tener en cuenta que, en el caso de los IES Bilingües, para conceder esta beca no se tendrá en cuenta el municipio de residencia del alumno, sino que se comprobará el centro de Primaria bilingüe de procedencia localizado en un municipio distinto al IES en el que está escolarizado y cuya adscripción a efectos de escolarización figure como tal en la web:

Servicio Web a Padres de Alumnos de la Comunidad de Madrid